

solamente con destino: una, para la línea alimentadora derivada de la de Villalbilla-Villalcampo; otra, para el banco transformador número 2, relación de transformación 220/45 KV., la tercera, de salida a «Tordesillas», y la cuarta, de enlace de barras.

El sistema a 45 KV. tendrá posibilidades para 28 posiciones de líneas, de las cuales, en esta primera fase, se construirán las denominadas Banco número 2, de 220/45 KV.; enlace de barras; circunvalación Norte I-II-III; circunvalación Sur I-II-III; Valladolid y Quintanilla.

Para atender los servicios auxiliares de la subestación se instalarán dos transformadores de 160 KVA., C. U., relación de transformación 45.000/220-127 V.

Para la protección de los circuitos de la subestación se instalarán interruptores automáticos, con una capacidad de ruptura de 12.500 MVA para la tensión de 220 KV. y de 1.000 MVA para la tensión de 45 KV., de capacidad de ruptura. Así como los preventivos elementos de seguridad, maniobra y medida.

La finalidad de esta subestación será la de liberar el exceso de carga a la actual subestación «La Olma», que abastece a Valladolid, capital, y de disponer de una reserva de potencia para atender la creciente demanda de consumos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de ocho meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Valladolid.

7967 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

- 39.656. «Cantimpalos». Plomo y otros. 731. Almería y Huércal de Almería.
- 39.735. «Río Almanzora». Plomo y otros. 1.401. Cuevas de Almanzora y Vera.
- 39.736. «La Caniava». Plomo y cinc. 693. Cuevas de Almanzora.
- 39.746. «Topacio». Serpentina. 150. Serón y Alcóntar.
- 39.752. «María Isabel». Agata y giobertita. 77. Oría.
- 39.753. «Ubaldo». Amianto. 5.750. Abrucena, Abia, Doña María, Ocaña, Ohanes, Beires y Fondón.
- 39.757. «Corina». Cuarzo. 500. Berja y Adra.
- 39.758. «Patricia». Cuarzo. 312. Berja y Adra.
- 39.759. «Cristina». Sal gema y otros. 350. Dalias.
- 39.761. «Virginia». Trípoli. 756. Almería, Huércal de Almería, Benahadux y Pechina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Almería, 23 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Francisco Pérez Sánchez.

7968 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que ha sido cancelado, por falta de trabajos, el permiso de investigación minera siguiente:

Número: 718. Nombre: «Angela». Minerales: Fluorita, barita y feldespatos. Hectáreas: 250. Término municipal: Fresnedilla.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas al Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 61 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1974.

Avila, 20 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

7969 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de las concesiones mineras que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que han sido caducadas, por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, por renuncia de los interesados, las concesiones de explotación minera siguientes, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 9.677. «San Carlos». Hulla. 586. Los Santos de Maimona.
- 9.713. «Inbuhesa». Carbón. 100. Villagarcía de las Torres y Llerena.
- 10.427. «Flor de Extremadura». Hierro. 72. Jerez de los Caballeros.
- 10.709. «San Francisco». Barita. 200. Villagarcía de las Torres, Bienvenida y Llerena.
- 11.039. «San Antonio». Hierro. 332. Higuera la Real.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 14 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

7970 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos, los permisos de investigación minera siguientes, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 8.929. «Santa Bárbara». Feldespatos. 200. Oliva de Plasencia.
- 8.963. «María del Valle». Wolfram. 300. Montehermoso.
- 8.984. «Mara». Cuarzo. 90. Oliva de Plasencia.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cáceres, 14 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Minas, José A. Carbonell Molina.

7971 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba, hace saber que han sido caducadas por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, por renuncia de los interesados, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 3.985. «Zamorano». Hierro. 12. Priego.
- 11.110. «Cañada de los Arneros». Sal-gema. 10. Baena.
- 11.111. «Brinca». Sal-gema. 10. Baena.
- 11.113. «Vado Fresno». Sal-gema. 10. Baena.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Córdoba, 12 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

7972 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 2.039. «Margarita». Cuarzo. 40. Monasterio, Fraguas y Veguillas.
- 2.040. «Mar». Cuarzo. 96. Umbralejo.